

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

##### Número 3

##### Cédula de notificación

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 215 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando de la Llave Gallardo contra la empresa Talavera Tradición, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

##### Auto

Ilustrísima Magistrada-Juez, doña Carmen Pozuelo Sánchez.

En Talavera de la Reina, a 19 de abril de 2010.

##### Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar la ejecución solicitada por don Fernando de la Llave Gallardo contra Talavera Tradición, S.L. y Fogasa por un importe de 17.941,62 euros de principal, sin perjuicio de la ulterior liquidación de costas en el momento procesal oportuno.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talavera Tradición, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina, a 19 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, María Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 4225